

**RECURSO DE ALZADA. Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto frente a los resultados definitivos de la primera y segunda prueba y la relación de personas aprobadas de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso por el sistema de oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de oficial laboratorio (electrónica), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, convocada por Resolución 1952/2025, de 17 de septiembre, de la gerente de la Universidad.**

Mediante el presente anuncio se comunica que, **don Roberto Urrutia López**, ha presentado, el 30 de junio de 2026, recurso de alzada frente a los resultados definitivos de la primera y segunda prueba y la relación de personas aprobadas de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso por el sistema de oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de oficial laboratorio (electrónica), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, convocada por Resolución 1952/2025, de 17 de septiembre, de la gerente de la Universidad.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a las personas interesadas para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, puedan formular alegaciones frente a este recurso, las cuales se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, al que se accede a través de la sede electrónica de esta Universidad, dirigidas al secretario general.

Para obtener una copia de este recurso, las personas interesadas podrán solicitar, en el referido plazo, al secretario general de la Universidad, a través del Registro Electrónico, su remisión, a cuyo efecto deberán facilitar en su solicitud una dirección de correo electrónico a la que le será remitido el mismo.

Documento firmado digitalmente

Roldán Jimeno Aranguren

Secretario General